



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ

Santiago de Tolú, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Asunto: DESPACHO N° 061/2023/00274/00 emanado del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ.

Proceso Ejecutivo De Mayor Cuantía
Rad. 05360310300220230027400
Dte: Banco Scotiabank Colpatria S.A.
Ddo: José Joaquín Pineda Arias

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Despacho Comisorio de la referencia. **SE DISPONE:**

Auxíliese la comisión solicitada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, para llevar a cabo diligencia de SECUESTRO del bien inmueble distinguido con la matrícula identificado con M.I No. 340-110170 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo (Sucre) y ubicado en la Carrera 1ª No. 49-92 del municipio de Santiago de Tolú (Sucre).

Para la práctica de dicha diligencia conforme a lo establecido por el artículo 38 y ss. del C.G.P., el juzgado comitente designó como secuestre, a la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS, localizable en la Carrera 33 N°27ª-91, Torre 3 de la URBANIZACIÓN CITE LOMA DEL INDIÓ de la ciudad de Medellín, teléfonos 300-4957788 Y 3215051701 y en la dirección de correo electrónico agrosilvo@yahoo.es, de la lista de auxiliares de la Justicia, advirtiéndosele que para poder ser posesionado en el cargo deberá allegar previamente, o en el acto de su posesión, copia de la póliza general de garantía exigida por el Consejo Seccional de la Judicatura y copia de licencia que lo acredita como auxiliar de la justicia con vigencia a partir del 01 de abril de 2014 conforme a lo establecido por el artículo 38 del C.G.P.

Líbrese la orden correspondiente anexando copia íntegra del cuaderno original que ordena la comisión.

Una vez cumplida la comisión, devuélvase el despacho a su lugar de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c4350014e26715e8db544122cbc8e17cf300d95bf4258cc59e1c96caf6ae737**

Documento generado en 05/03/2024 01:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>